
INVESTIGACIÓN/RESEARCH

Recibido: 22/06/2011---**Revisado:** 23/07/2011 **Aceptado:** 29/08/2011---**Publicado:** 15/02/2012

**LA TELEVISIÓN LOCAL EN EUSKADI EN LA ERA DIGITAL. LA
NECESIDAD DE UN NUEVO CONCEPTO**

Leire Gómez-Rubio¹. Observatorio del Ocio y el Entretenimiento Digital (OCENDI)
leiregom@yahoo.es

RESUMEN

La entrada en escena de la tecnología digital hace que la televisión local se sitúe ante una nueva etapa, con la TDT como eje central del proceso comunicativo de las televisiones de proximidad. En primer lugar, este tipo de emisoras deben enfrentarse, entre otros, al cumplimiento de los requisitos y exigencias fijados por el Gobierno Vasco para el desarrollo de una actividad televisiva de proximidad, al tiempo que la legislación estatal organiza su desarrollo en torno a agrupaciones de municipios que denomina demarcaciones. A esto se añaden nuevas rutinas de producción, así como la posibilidad de ofrecer toda una serie de servicios añadidos a sus contenidos tradicionales, que introducen nuevos elementos junto a aquellos factores que, tradicionalmente, han contribuido a la construcción de una definición de televisión local, como es el caso de la cobertura, los contenidos y la función social desarrollada por este tipo de emisoras.

PALABRAS CLAVE: Televisión local - TDT local - Demarcación - Televisión de proximidad - Programación local

¹ **Autor Correspondiente**

Leire Gómez-Rubio. Periodista y analista del Observatorio del Ocio y el Entretenimiento Digital (OCENDI)

Correo: leiregom@yahoo.es

LOCAL TELEVISION IN EUSKADI AT THE DIGITAL ERA. THE NEED FOR A NEW CONCEPT

ABSTRACT

The appearance of new digital technologies has opened new gates for local broadcasting companies as it has made DTT become the central axis of the whole communication process among the local broadcasters. First, this kind of broadcasters must face all the legal requirements imposed by the Basque Government for the development of local television broadcasting, while the Spanish state legislation is developed around groups of municipalities called demarcations. Added to the legal questions, the appearance of new production routines and the ability of offering to the public a whole new series of services added to their traditional contents, introduce new items in addition to those factors that have usually helped in the building of the definition for local television, as coverage, contents and the traditional social function developed by this kind of broadcasters.

KEY WORDS: Local television - local DTT - Demarcation - Proximity Broadcasting - Local programming

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La televisión local en el nuevo contexto audiovisual digital

Aunque no es hasta abril de 2010 cuando se produce el definitivo apagón analógico, la digitalización ya llevaba tiempo oteando en el horizonte de este tipo de medios. Así, a comienzos del nuevo siglo, algunos estudiosos del sector ya apuntaban que era necesaria una redefinición tanto de los medios de comunicación locales como de las políticas de comunicación locales basadas en información de proximidad y en las vías de participación de los procesos de globalización, ya que *“cualquier estrategia que se diseñe en el tercer milenio debe tener en cuenta los efectos de la globalización y que global y local constituyen las dos caras del nuevo mapa informativo”* (López García, 2000).

Y es que del mismo modo que la comunicación, en cualquier de sus formas, no puede interpretarse hoy igual que se hacía durante la era *broadcasting*, es necesario también evitar la homogeneización de los modelos de comunicación local, a la vez que cobra especial importancia el *“análisis de la diversidad del sector local e interpretar la diversidad de modelos en el marco de la nueva ecología de la comunicación”* (Moragas Spá, 2004, p. 35).

En el caso de la televisión local, de entre las múltiples definiciones realizadas en la etapa analógica, una de ellas es la que entiende por este tipo de emisoras:

Aquella que se dirige a una comunidad local delimitada territorialmente, pero que lo hace con contenidos relativos a la experiencia cotidiana de los receptores, a sus preocupaciones, a su patrimonio cultural, a su memoria histórica, etc. con voluntad de incrementar la participación social de la comunidad (Prado, 2005, p. 32).

Sin embargo, con la irrupción, primero de Internet, y después con la llegada de la digitalización, nos encontramos, por un lado, que en el panorama de la comunicación irrumpen nuevos emisores, mientras que a los contenidos hasta ahora ofrecidos a los receptores se añaden una serie de servicios adicionales que hacen, o al menos contribuyen, a que la audiencia abandone su tradicional papel como mero sujeto receptor pasivo, para convertirse en un elemento más que forma parte del proceso. A todo esto se suma la organización en torno a la demarcación impuesta por el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, que apuesta por coberturas superiores a las municipales, algo que va en contra de uno de los principios que ha caracterizado a estas emisoras en la etapa analógica, si se tiene en cuenta que bajo el término de televisión de proximidad *“se enmarcan aquellas televisiones en las que emisor, receptor y mensaje no sobrepasaban la frontera del municipio o de la comunidad en la que fueron creadas”* (Picazo Sanz, 2008, p. 113).

Por otro lado, este nuevo concepto de la demarcación repercute, de forma directa, en los contenidos que este tipo de emisoras debe ofrecer. En lo que a la programación se refiere, si una de las características de estas televisiones es que la producción propia debe ser el pilar básico de la programación, con espacios que destaquen la cultura autóctona de la comunidad (Garralón Velasco, 2005), los canales locales se encuentran en la etapa digital que sus comunidades receptoras se han visto en muchos casos ampliadas por nuevos municipios a los que, hasta ahora, no llegaban sus emisiones, de modo que se ven en la necesidad de replantearse los contenidos de sus programas para poder dar respuesta a los intereses y necesidades de esas nuevas audiencias.

Además, la digitalización pone a disposición de estas emisoras nuevas vías de participación ciudadana, de la mano de la confluencia de servicios añadidos derivados, sobre todo, de la informática y de la telefonía móvil, que permiten a la televisión de proximidad convertirse en una televisión personal e interactiva.

Todo ello hace necesario una redefinición de la televisión local que, en el caso de Euskadi, además, viene dada por una serie de exigencias impuestas por el Gobierno Vasco para el desarrollo de la TDT local en la Comunidad Autónoma.

Entre ellos destacan la dimensión de lo local desempeñada por este tipo de emisoras, ya que las televisiones locales deberán ser verdaderas televisiones de proximidad, con el correspondiente ámbito local como objetivo, e impide la emisión en cadena, limita la participación en la mismas y regula la programación sindicada (Orden de 12 de diciembre de 2006 de la Consejera de Cultura).

2. METODOLOGÍA

La base metodológica de la presente investigación se fundamenta en el método analítico-sintético, mediante el cual se explica el fenómeno de la tecnología digital para analizar, valorar y conocer sus particularidades, y simultáneamente a través de la síntesis, se expone su incidencia en la televisión local.

3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

3.1 Del municipio a la demarcación

Tradicionalmente, televisión local y televisión de proximidad han sido dos formas de denominar a una misma realidad, la de aquellas televisiones que emiten para su entorno más inmediato una producción propia de interés local, permitiendo la participación ciudadana y actuando como instrumento de normalización lingüística en aquellas Comunidades Autónomas que cuentan con lengua propia.

Sin embargo, el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, aprobado en marzo de 2004 y modificado en diciembre de ese mismo año por el Real Decreto 439/2004, organiza el desarrollo de la TDT local a partir de la demarcación, *“entendida fundamentalmente, como área de cobertura de un canal múltiplex”*. Teniendo en cuenta que la demarcación incluye de forma mayoritaria varios municipios, nos encontramos con que, *“en primer lugar, el marco general establece el carácter supramunicipal de la televisión local”*. Junto a esto, otra de las características destacadas del Plan es que contempla *“la coexistencia, o competencia, entre operadores públicos y privados no sólo en el área de cobertura –de forma comparable a la TVL en analógico-, sino también en un nuevo ámbito: el canal tecnológico, el múltiplex”*, ya que en un mismo canal deben convivir cuatro programas de televisión (Corominas et al, 2007).

No obstante, desde el mismo momento de su aprobación, surgen voces críticas en torno a que el modelo de demarcación establecido por el Plan Técnico trae como consecuencia el fin de la televisión de proximidad. En primer lugar, hay quien señala que:

El Plan no tiene en cuenta el criterio establecido por la Ley 41/1995 de garantizar un canal para el municipio que lo solicite”, al tiempo que “viene a defender un modelo de televisión que consolida la posición ventajosa obtenida por los grandes grupos en su política acaparadora y elimina la posibilidad de continuidad de muchas emisoras que, incluso, han venido emitiendo al amparo de la Ley 41/1995, que garantizaba su existencia hasta la celebración de los concursos públicos de concesión (Chaparro Escudero, 2007, p. 89-90).

Junto a esto, otros autores consideran indispensable remitirse al concepto de proximidad para identificar la modalidad de televisión local, al entender que es, precisamente, esa proximidad un requerimiento definitorio que debe identificar a la práctica comunicativa de todas las televisiones locales con independencia de quien sea su titular, obligando por igual a públicas y privadas, algo a lo que no ayuda que el Plan Técnico establezca ámbitos de cobertura que sobrepasan la demarcación municipal (Prado, 2005).

3.2 Desarrollo de la TDT local en Euskadi en torno a la demarcación

El Plan Técnico Nacional contempla un total de quince demarcaciones para el ejercicio de la TDT local en Euskadi, a cada una de las cuales le otorga un múltiplex con capacidad para cuatro programas, de modo que posibilita un total de 60 emisoras digitales dentro del territorio autonómico.

De todas ellas, únicamente la demarcación de Vitoria-Gasteiz cuenta con un carácter unimunicipal, puesto que todas las demás comprenden de dos a quince municipios, siendo un total de 88 las localidades que podrán recibir las emisiones de cuatro canales de televisión digital local. Por otro lado, en las quince demarcaciones contempladas en Euskadi, todas, a excepción de Llodio y Mungia, cuentan dentro de la agrupación de municipios asignada a cada una de ellas con alguna localidad en la que al menos una emisora de televisión local desarrolla su actividad en analógico.

En julio de 2007, el Gobierno Vasco procede a la adjudicación de licencias para la gestión indirecta de la televisión digital local por ondas terrestres en la Comunidad Autónoma. El resultado del proceso es la adjudicación de 58 licencias digitales, a las que se suma la concedida para la gestión directa del servicio al Ayuntamiento de Donostia². Los grandes beneficiarios del proceso fueron los grupos de comunicación y asociaciones de televisión local presentes en la televisión local vasca (Vocento, Localia³ y Local Media), a los que se suma el grupo vasco, recién creado en ese

² La Licencia que falta para completar los 60 posibles canales digitales contemplados por el Plan Técnico Nacional corresponde a uno de los cuatro asignados a la demarcación de Mungia, que ha quedado desierto.

³ En noviembre de 2008 Prisa anuncia el cese de actividad de Localia TV, presente en más de 80% de las poblaciones españolas con un número de habitantes superior a los 50.000 habitantes, decisión que se materializa el 1 de enero de 2009.

momento, Hamaika Telebista Hedatzeko Taldea⁴. De hecho, obtienen 55 de las 59 licencias otorgadas.

Si se tiene en cuenta que en ese momento Euskadi cuenta con una televisión local mayoritariamente de titularidad privada (88%) y vinculada a diferentes grupos de comunicación y asociaciones de televisión local (72%), nos encontramos con que el reparto de licencias deja el desarrollo de la televisión local en manos de los grandes grupos de comunicación, sin prácticamente espacio para otro tipo de iniciativas, tanto públicas como privadas. Sólo una demarcación –la de Donostia–, cuenta con un canal público, mientras que son tres –Getxo, Barakaldo y Gasteiz– las que disponen de uno privado no adscrito a ningún grupo ni asociación de televisión local.

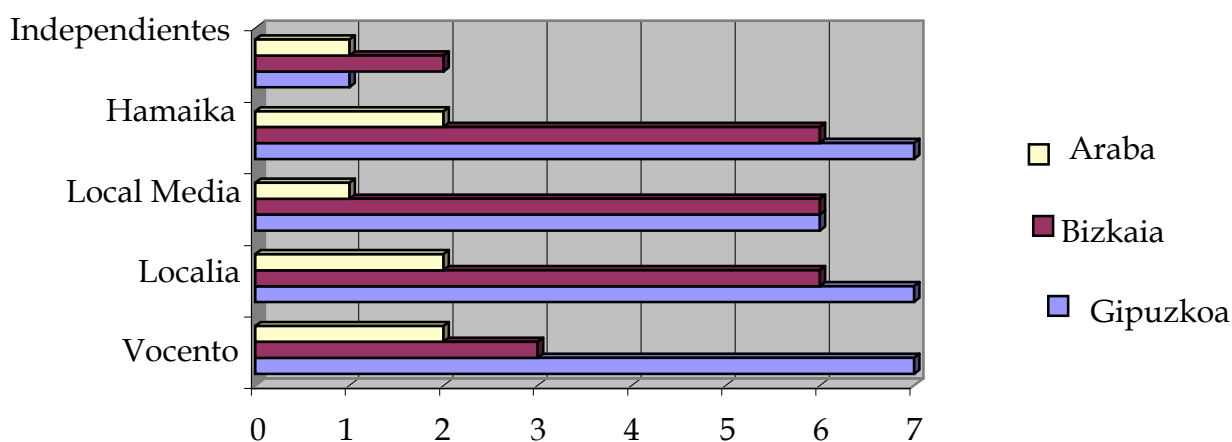


Figura 1. Presencia de los grupos de comunicación y asociaciones de televisión local en la TDT local vascas tras el reparto de licencias digitales (2007). Fuente: elaboración propia

De este modo, en la Comunidad Autónoma Vasca, la digitalización contribuye a que la televisión de proximidad se aleje de una de las funciones tradicionalmente atribuida a los medios de comunicación local, en lo que se refiere a ser dinamizadores de las culturas propias, de la participación social y del desarrollo (Álvarez y Zallo, 2002), puesto que únicamente abogarán por estos principios siempre y cuando no interfieran, como empresas privadas que son, en su actividad económica.

De hecho, casi dos años después del definitivo apagón analógico, estas emisoras no han apostado por nuevas estrategias que les permitan descubrir contenidos en el campo de lo local, que debe seguir siendo el de la eficacia comunicacional y participación colectiva, que les permite explorar aquellas vías que tienen a su alcance (López García et al, 1998).

⁴ Hamaika Telebista Hedatzeko Taldea surge en el año 2006 como un proyecto cuya finalidad es desarrollar la televisión en euskera de calidad en cada una de las comarcas de Euskadi, tanto en Iparralde como en Hegoalde.

3.3 Implicaciones de la digitalización en la proximidad de las televisiones locales vascas

Cuando el Gobierno Vasco procede al reparto de licencias, Euskadi cuenta con 25 televisiones locales en activo, cinco menos que en el momento de aprobación del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, que físicamente se ubican en 16 municipios. Sin embargo, el número de localidades que cuentan con una emisora de televisión local aumenta si se hace referencia a aquellos municipios que reciben las emisiones de, al menos, una emisora de este tipo.

Y es que mientras existe un número de televisiones cada vez más pequeño cuyas áreas de cobertura se limitan al municipio en el que se asientan, han sido más las que han trascendido sus fronteras geográficas.

Es sobre todo a raíz de la entrada de Euskaltel como operador de cable en la Comunidad Autónoma Vasca cuando las coberturas de las televisiones locales vascas comienzan a alcanzar dimensiones hasta ese momento impensables.

La decisión de Euskaltel de incluir en su oferta básica de televisión por cable las emisiones de algunas televisiones locales hace que éstas disfruten de audiencias comarcales, supracomarcales e incluso provinciales, sobre todo para aquellas emisoras de mayor envergadura empresarial.

Con independencia del sistema de transmisión empleado, en el momento de reparto de licencias, y atendiendo al mayor radio de acción alcanzado por cada una de ellas, nos encontramos con que una mayoría, el 44% concretamente, disfruta de cobertura comarcal, seguidas de aquellas con cobertura provincial (28%), local (16%) y supracomarcal (4%), a las que se suman aquellas que únicamente transmiten a través de la Red (8%).

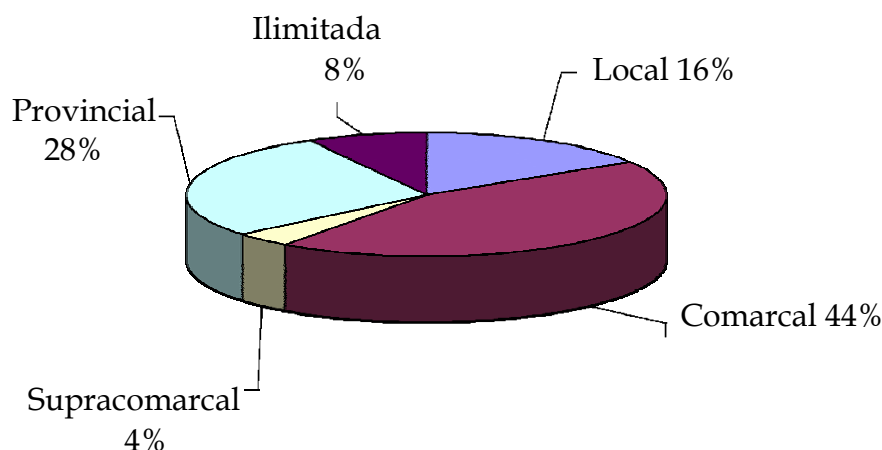


Figura 2. Cobertura de las televisiones locales en Euskadi antes de la adjudicación de licencias digitales (2007). FUENTE: elaboración propia.

Con estos datos, queda claro que, en el caso de Euskadi, el carácter supramunicipal de la televisión local ya estaba presente en las emisoras locales en activo cuando el Plan Técnico Nacional organiza el desarrollo de la TDT local en torno a la demarcación.

Sin embargo, dentro de las agrupaciones de municipios asignadas por el Plan a cada una de las quince demarcaciones vascas, nos encontramos con que nuevas localidades se suman a los radios de acción que, en la etapa analógica, constituían las áreas de cobertura de las televisiones locales que ya estaban en activo, al tiempo que contempla nuevas televisiones locales en ámbitos que tradicionalmente han contado con una única televisión local, mientras que otras han obtenido licencia para emitir en demarcaciones diferentes a las que venían desarrollando su actividad.

En consecuencia, la nueva organización de la TDT local en torno a la demarcación exige, en el caso de la televisión local vasca, no tanto esfuerzos en aras a alcanzar nuevos radios de acción, sino para ajustar sus contenidos a esos nuevos municipios que antes no formaban parte de su área de cobertura y ahora

3.4 Hacia unos contenidos de proximidad

Tal y como ya se ha señalado, este carácter supracomarcal que conlleva la demarcación incide, directamente, en los contenidos ofrecidos por las emisoras de televisión local, así como en los usos sociales que ofrece, especialmente si se parte de la idea de que, también en la era digital:

Una televisión local de proximidad es aquella que se dirige fundamentalmente a una comunidad mediana o pequeña, limitada territorialmente o socialmente, a la que se ofrecen contenidos que pueden relacionarse con su experiencia cotidiana, con sus preocupaciones, con su patrimonio cultural y con su

memoria histórica, con la voluntad comunicativa de incrementar la participación social de la comunidad (Moragas Spá, 2003, p. 35).

De este modo, las nuevas características del panorama audiovisual vasco exigen un cambio en el que ha venido siendo el *modus operandi* de este tipo de emisoras, en lo que respecta a los contenidos y servicios ofrecidos.

3.5 Nuevas necesidades para una programación de proximidad

En primer lugar, el Ejecutivo de Lakua, dentro de los requisitos establecidos para el desarrollo de una televisión de proximidad en la Comunidad Autónoma Vasca sigue manteniendo que éstas comparten un mismo espacio geográfico y experiencias con la audiencia a la que se dirigen.

La principal concreción de ese pacto de proximidad, o de complicidad entre la audiencia y la emisora" deberá seguir siendo en la etapa digital la atención preferente que estas emisoras prestan a los contenidos informativos relativos al propio territorio de referencia, una atención que va más allá de los telediarios clásicos (las noticias) y que se extiende hacia otros géneros, como los reportajes, las entrevistas, las tertulias, los debates, los talk-shows, los documentales, los magazines de actualidad... (Moragas Spá et al, 1999:19).

A tal efecto, el Gobierno Vasco establece como mínimo la emisión de una programación original propia de cuatro horas diarias y 32 semanales, y que la mitad de los programas emitidos deben ser de producción propia, incluyendo en ellos, obligatoriamente, espacios informativos referidos al ámbito de cobertura.

Junto a esto, también contempla que sea una programación educativa, cultural, de servicio y de atención a sectores colectivos que merezcan especial atención; en las demarcaciones con más densidad de población, reserva de horas de programación informativa o de servicios para atención de comarcas o municipios cercanos no planificados; emisión de obras y de retransmisiones de autores o intérpretes vascos en un porcentaje superior al 15% mínimo exigido; compromiso de mejorar las obligaciones de reserva del 51% del tiempo de emisión anual dedicado a la difusión de obras europeas, indicando el porcentaje correspondiente a obras vascas y de reserva del 10% de ese porcentaje a la difusión de obras de productores independientes; programación destinada al fomento de las diferentes manifestaciones de la cultura vasca.

Sin embargo, las televisiones locales están lejos de cumplir con dichas exigencias. Por un lado, las emisoras que ya estaban en activo antes del reparto de licencias siguen realizando sus emisiones en los mismos términos que antes del encendido digital - donde tan sólo un 32% de las televisiones locales en activo realizaban una producción propia superior a 32 horas semanales-. En segundo lugar, no han incorporado nuevos contenidos que den respuesta a los intereses de esos municipios que se han sumado a sus áreas de cobertura. Y en tercer lugar, son una minoría los

adjudicatarios que han puesto en marcha nuevos canales de televisión.

En este sentido, durante los meses previos al apagón analógico, y durante los siguientes al encendido digital, la televisión local en la Comunidad Autónoma Vasca vivió varios cierres de emisoras, algunas con una larga trayectoria en el panorama audiovisual vasco.

El grupo Vocento, por ejemplo, procedió al cierre de las estaciones de televisión local en Eibar (KTB-KateBerria) y de la de Vitoria-Gasteiz (Álava 7 TV), en julio de 2009; la de Durango (Durango Telebista), en julio de 2010, y la de Bilbao (Bizkaia TV)⁵, en octubre de 2011. El grupo vasco Hamaika Telebista Hedatzeko Taldea, por su parte, es el único que, durante estos meses, ha puesto en marcha nuevas televisiones locales en Donostia -Hamaika Telebista Donostia- y Bilbao -Hamaika Telebista Bilbo.

3.6 La obligatoriedad de una televisión local en euskera de calidad

El Ejecutivo de Lakua también contempla la labor de las televisiones locales como instrumentos que deben contribuir al proceso de normalización lingüística en la Comunidad Autónoma Vasca. El Decreto vasco señala que todas las televisiones locales deben garantizar una oferta adecuada en lengua vasca, determinando que todos los operadores deben ofrecer contenidos en euskera, además de promover su uso como lengua preferente de la emisión.

Para ello, establece que los canales de televisión locales gestionados por los Ayuntamientos deben realizar una emisión en euskera de al menos el 50% de la programación, porcentaje que debe incrementarse en aquellos municipios en los que el índice de bilingüismo sea mayor. En el caso de los canales gestionados por sujetos privados, sitúa en un mínimo del 20% la programación que debe emitirse en euskera, mientras que en aquellas demarcaciones cuyo índice sociolingüístico sea superior al 20% deben incrementar sus emisiones en euskera hasta alcanzar el índice de bilingüismo de la misma.

Sin embargo, también en este caso, el encendido digital no ha supuesto ningún cambio para las emisoras con licencia digital. Únicamente las televisiones relacionadas con Hamaika Telebista cumplen con los porcentajes exigidos por el Gobierno Vasco, algo que no es debido al deseo del grupo de cumplir con dicho requisito, sino porque dentro de su objetivo de contribuir al desarrollo de una televisión de proximidad en euskera de calidad en el territorio vasco, el 100% de sus emisiones son realizadas en euskera. En todos los demás casos, las emisoras no cumplen ni tan siquiera con ese mínimo del 20% de las emisiones en euskera.

⁵ Desde su puesta en marcha, en el año 2000, hasta mayo de 2010, denominada Bilbovisión. A partir de esa fecha pasó a operar bajo el nombre de La 10 Bizkaia y desde septiembre de 2010 como Bizkaia TV.

3.7 Nuevas posibilidades y servicios para la TDT local vasca

Una de las principales características de los medios de comunicación local, entre ellos la televisión, ha venido siendo la cercanía que experimentan respecto a la ciudadanía a la que se dirigen, creando una relación bidireccional entre los medios y la audiencia, además de posibilitar su participación en los mismos.

No obstante, la digitalización ofrece ahora a estos medios nuevas posibilidades de interacción. Así, durante la etapa analógica, esa participación ciudadana que constituía una de las características más destacadas de la televisión local, se daba mayoritariamente de forma directa, donde los ciudadanos actuaban como colaboradores implicados en las producciones que se llevaban a cabo en las emisoras; de forma indirecta, en la que los ciudadanos participaban como invitados en los programas y también a través de las llamadas telefónicas o de los mensajes SMS; y también participando en su gestión, de la mano de las asociaciones ciudadanas que gestionan unas emisoras financiadas por el Ayuntamiento (Monedero, 2008).

No obstante, la digitalización pone al alcance de este tipo de emisoras toda una serie de servicios añadidos para su uso y participación de la ciudadanía, tal y como ponen de manifiesto las primeras experiencias piloto de TDT local en España. Así, ya en el año 2005, el municipio manchego de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) pone en marcha una estación de televisión digital terrestre. El proyecto pretende que los habitantes de la localidad puedan acceder a una gran variedad de servicios interactivos como, por ejemplo, la posibilidad de realizar gestiones municipales, reserva de cita para el médico o la consulta de servicios interactivos, tales como el pago de tasas e impuestos.

Otra de las experiencias pioneras fue Barcelona TV que, que se convierte en la primera emisora catalana que emite en digital, ofreciendo una sencilla aplicación interactiva circunscrita a la programación de la cadena, a lo que se suma la emisión de los mismos contenidos que ofrece en analógico.

La intención es, posteriormente, incluir servicios interactivos de información meteorológica, noticias sobre el estado del tráfico en la ciudad, así como las incidencias y el funcionamiento del transporte metropolitano. En 2007, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dentro del Plan Avanza, pone en marcha otro proyecto piloto en la provincia de Sevilla. La iniciativa consiste en desarrollar servicios de T-administración del ente foral sevillano, así como de los Ayuntamientos, para su uso en una televisión local pública. Estas primeras iniciativas de TDT local muestran la importancia de los servicios interactivos de que quiere dotarse a este tipo de emisoras.

En este sentido, el Segundo Congreso Español sobre Interactividad y TDT local, celebrado en Alcázar de San Juan en 2007, es aprovechado para la presentación, por primera vez en España, de un servicio de T-administración, con autenticación mediante en nuevo

DNI electrónico, así como de los servicios de T-seniority, de atención a las personas mayores a través del televisor.

Una de las conclusiones más importantes de este congreso fue el acuerdo entre las empresas del sector para la creación de la Asociación Española de Empresas de Televisión Interactiva, entre cuyos objetivos están:

Promover el acceso universal a la Sociedad de la Información a través de la televisión digital interactiva; sentar las bases para el desarrollo de nuevos modelos de negocio sobre ésta e impulsar el despliegue rápido de descodificadores de TDT con MHP interoperable durante los próximos años (www.miciudadreal.es).

3.8 Exigencias incumplidas

No obstante, la televisión local en Euskadi no está dedicando esfuerzos a experimentar con los servicios adicionales que la señal digital ofrece, de modo que el espectador no está encontrando diferencias entre la TDT local y las emisiones de estos canales en analógico, tanto en lo que a la programación se refiere como al resto de posibles contenidos.

Aunque su reto debería ser el de proporcionar contenidos de valor añadido, relacionados con la información local y el servicio a la vecindad, al tratarse en su mayoría de emisoras privadas, sus intereses están centrados en el ámbito económico. En este aspecto, cabe destacar que si la televisión local vasca inició su etapa digital rodeada de dificultades, sobre todo técnicas y económicas, la situación no ha variado durante los últimos meses, donde el sector se encuentra, además, sumido en una grave crisis publicitaria y económica. Así, el panorama actual dista mucho de aquel que ofrecía la televisión local a comienzos de 2000, donde:

Aparecía como un pujante sector de la actividad televisiva relativamente independiente de los grandes operadores”, que durante estos últimos años “han utilizado tácticamente a los canales locales para extender su oferta, explotar su nicho publicitario o como trampolín hacia el mercado nacional. (Academia TV, 2010, p. 202).

Al margen de lo económico, otro de los problemas se encuentra en que los modelos de TDT interactiva exigen un canal de retorno por parte del usuario que, en muchos casos, desconoce esa circunstancia.

La barrera tecnológica de entrada, unida al desconocimiento del propio ciudadano, que además no asocia este tipo de servicios con la televisión local tradicional, dificulta la introducción del modelo. En definitiva, en primer lugar podemos hablar de una falta en la concepción del cuál va a ser el modelo de negocio, lo que exige una reacción por parte de los entes implicados. (Diputación de Sevilla, 2009).

Se trata de una “reacción” que, en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, no ha tenido lugar, tal y como ha puesto de manifiesto, por un lado, el escaso interés de los Ayuntamientos por hacerse con una de las licencias de TDT local que el Ejecutivo Vasco reservó *a priori* en cada una de las demarcaciones para su gestión directa.

Tampoco las entidades públicas de mayor envergadura se han implicado en el sector, y no han sido pocas las ocasiones en las que la Asociación de Televisiones Locales de la Comunidad Autónoma Vasca (Digibat) ha denunciado la discriminación sufrida por este sector en el proceso de digitalización con respecto a las cadenas generalistas.

3.9 Propuesta de un modelo de televisión de proximidad digital en Euskadi

Todo ello está haciendo que en la era digital actual, la televisión local vasca no sólo no esté cumpliendo con las exigencias dictadas por el Ejecutivo vasco, sino que tampoco está experimentando con las nuevas posibilidades interactivas de la TDT de la mano de experiencias similares a las desarrolladas en otros municipios del Estado. En este sentido, un buen comienzo vendría dado con la inclusión de información relacionada con la demarcación, como la relativa al tráfico, la meteorología o el transporte público, entre otras, para posteriormente incluir servicios más avanzados, como aquellos que permitan realizar diversas gestiones y trámites administrativos con organismos y entidades municipales.

Se trataría de que la TDT fuese, en el ámbito más próximo a los ciudadanos, el impulso para la creación de escenarios que conecten con los intereses del público; que fuera una nueva forma de acercar a la población las ventajas que brinda la Sociedad de la Información (Urquiza García, 2007). Para ello, sería necesaria la implicación de las administraciones públicas, sobre todo municipales. De lo contrario, los servicios adicionales en la TDT local vasca están lejos de materializarse, al tratarse de una amplia mayoría de televisiones privadas que, en estos momentos, están sumergidas en una profunda crisis económica y publicitaria.

Por otro lado, las exigencias de programación impuestas por el Gobierno Vasco, así como su inclusión en las franjas de máxima audiencia, no contribuyen a acentuar el carácter de proximidad con el que estas emisoras deben contar. La audiencia que consume televisión local en Euskadi lo hace de manera continua y puntual, de modo que los esfuerzos de estas emisoras no deben concentrarse tanto en un aumento de las horas de producción propia como en una estrategia bien estudiada a la hora de su programación, así como incluyendo nuevos contenidos relacionados con todos aquellos municipios que forman parte de la demarcación en la que operan y que, hasta ahora, no constituían parte de su ámbito de cobertura.

Actualmente más que nunca, con la llegada de la TDT y el reemplazo del municipio por la demarcación, la televisión local tiene que tener especialmente en cuenta el concepto de proximidad, que debe desarrollarse de forma equitativa en todos los municipios que conforman la demarcación. En definitiva, se trata de que, también en la era digital, una de las características más destacadas de este tipo de emisoras continúe siendo la posibilidad que éstas brindan al ciudadano-espectador de participar en las mismas, dotándoles de uno de sus principales elementos diferenciadores con respecto a las televisiones de mayor cobertura.

3.10 Una última regulación

En este nuevo contexto audiovisual, el 8 de noviembre de 2011 el Gobierno Vasco dio luz verde al Decreto 231/2011, sobre la Comunicación Audiovisual en Euskadi, que entra en vigor el 23 de noviembre, y cuyo objetivo es adecuar la legislación vigente en la Comunidad Autónoma Vasca al nuevo régimen jurídico resultante tras la promulgación, en marzo de 2010, de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA).

El ámbito de aplicación del nuevo documento son los servicios de comunicación audiovisual de naturaleza comercial, comunitaria o pública, cuyo ámbito territorial de cobertura no sea superior al de la Comunidad Autónoma Vasca (artículo 1), y entre sus principales novedades se encuentra la liberalización de los mismos, que se conceptúan como servicios de interés general, que coexisten con el servicio público de comunicación audiovisual prestado por los operadores públicos (www.euskadi.net).

Otros aspectos destacados del documento es que la vigencia de las licencias audiovisuales en Euskadi pasan a tener una duración de 15 años, en lugar de los 10 anteriores, y se limita la exigencia de los concursos públicos, determinando que sólo serán objeto de licitación aquellas actividades audiovisuales que requieran la utilización de ondas hertzianas.

Además, también contempla una mayor flexibilidad a la hora de vender o alquilar las licencias una vez transcurridos dos años. En lo que se refiere a los criterios de valoración a tener en cuenta en futuras convocatorias, el nuevo texto da especial importancia a las propuestas de programación, económicas y estructurales presentadas; la aportación a la pluralidad con la que cuenten las ofertas de los prestadores, y su compromiso de emisión en euskera. (www.panoramaaudiovisual.com, www.blogs.periodistadigital.com y www.ocendi.com).

En este sentido, el Decreto contempla la utilización del euskera en los medios de comunicación. Así, en el caso de los concursos para la adjudicación de licencias del servicio de comunicación televisiva, el texto establece la reserva de, al menos, una licencia para la emisión íntegra en euskera en cada demarcación, siempre y cuando el número de licencias a adjudicar sea superior a tres (artículo 9.1)⁶.

Por otro lado, también se prevé la creación de un Registro de Operadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de Euskadi, que se dividirá en tres secciones: operadores de radio, operadores de televisión y los sujetos al deber de comunicación previa (artículo 25.1).

4. REFERENCIAS

Academia TV. (2010). *La industria audiovisual en España. Escenarios de un futuro digital*. Madrid: Corporación Multimedia.

Chaparro Escudero, M. (2007). Los déficits democráticos de los medios audiovisuales En *Transformaciones de la radio y la televisión en Europa* (pp. 83-99). País Vasco: Servicio editorial de la Universidad del País Vasco.

Corominas Piulats, M. et al. (2007). La Televisión Digital Terrestre Local (TDT-L) en España: los concesionarios privados. *Revista Zer*, 22. Recuperado el 14 de octubre de 2010, de http://www.ehu.es/zer/zer22/ZER%2022_corominas.pdf.

Decreto 231/2011, de 8 de noviembre, sobre la Comunicación Audiovisual en el País Vasco.

Decreto 190/2006, de 3 de octubre, por el que se regula el servicio de televisión local por ondas terrestres en la Comunidad Autónoma Vasca.

Diputación De Sevilla. (2009). *Proyecto CPI-TDT. Conocimiento, perspectiva e implantación de los canales de TDT en Sevilla*. Recuperado el 15 de octubre de 10, de http://www.sevsigloxxi.org/wwwroot/sigloxxi/estaticas/Marel/doc/21_ProyectoCPI-TDT.pdf

Diputación De Sevilla. (2007). Proyecto piloto TDT-Sevilla. *Avanza Local*. Recuperado el 15 de octubre de 10, de <http://www.tdtandalucia.es/ProyectoPilotoTDTSevilla.pdf>

Garralón Velasco, J. L. (2005). Crisis de la televisión local. *Revista Razón y Palabra*, 45. Recuperado el 28 de junio de 10 de, www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n45/jgarralon.html

⁶ En el caso de la comunicación radiofónica, el Decreto reserva un mínimo de un tercio de las licencias de radio FM en aquellas localidades con población superior a los 100.000 habitantes, cuando el número de licencias a otorgar sea superior a dos. En aquellos municipios con población inferior a los 100.000 habitantes, se reserva, al menos, una licencia para la emisión íntegra en euskera, en el caso de que el número de licencias a otorgar sea igual o superior a dos (artículo 9.2 y 9.3).

Gobierno Vasco. (2004). *Euskadianet el portal de las administraciones vascas*. España. Recuperado el 24 de mayo de 2010, de www.euskadi.net

Gómez Rubio, L. (2010). Análisis prospectivo de un modelo de proximidad: la televisión local en la Comunidad Autónoma Vasca ante la llegada de la TDT. *Tesis Doctoral*. Universidad del País Vasco.

López García, X. (2000). La comunicación del futuro se escribe con L de local. *Revista Latina de Comunicación Social*, 34. Recuperado el 29 de abril de 2008, de www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000kjl/w34oc/41xose.htm

López García, X. et al. (1998). El valor social de la información de proximidad. *Revista Latina de Comunicación Social*, 7. Recuperado el 17 de junio de 2009, de <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/68xose.htm>.

Monedero Morales, C. del R. (2008). La televisión local pública en Andalucía ante el reto digital en el contexto de otros modelos de proximidad europeos. *Tesis Doctoral*. Universidad de Málaga.

Moragas Spá, M. de (2003). La televisión de proximidad en Europa En *Radio y televisión en el ámbito municipal*. Universitat Jaume I, servicio de publicaciones.

OCENDI. (2012) *Observatorio del Ocio y el entretenimiento digital*. España. Recuperado el 24 de mayo de 2010, de www.ocendi.com

Orden de 12 de diciembre de 2006, del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca el concurso para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres en régimen de gestión indirecta.

Picazo Sanz, P. (2008). Televisión de proximidad en el siglo XXI: diálogos de proximidad o la globalización bien entendida En *Transformar la televisión. Otra televisión es posible* (pp. 109-118). Sevilla: Comunicación Social.

Prado Pico, E. (2005). *La televisión local entre el limbo regulatorio y la esperanza digital*. Fundación Alternativas. Madrid.

Underwood Comunicación. (2009). *Panorama Audiovisual*. España: WordPress. Recuperado el 24 de mayo de 2010, de www.panoramaaudiovisual.com

Urquiza García, R. (2007). El papel de la TDT como servicio público en el mercado europeo. Recuperado el 27 de octubre de 2010, de www.unav.es/fcom/cicom/.../R.Urquiza_TVPública_UNAV.pd

Leire Gómez-Rubio

Doctora en Periodismo por la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV-EHU), periodista e investigadora en el Observatorio del Ocio y el Entretenimiento Digital (Ocendi), cuenta con una dilatada experiencia como periodista en medios de comunicación locales, especialmente en televisión. Ha formado parte del equipo de investigación de “Los canales internacionales de televisión en España: una proyección al mundo”, estudio financiado por la UPV-EHU, y es miembro investigador de “Preferencia juvenil en nuevos formatos de televisión: consumo de jóvenes de 14 a 25 años”, financiado por Ocendi y panoramaaudiovisual.com. Actualmente trabaja como periodista en el diario vasco DEIA.